

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**Visto**, el Expediente N° 2019-0071414 de fecha 04 de noviembre de 2019, presentado por la Lic. María José Culquichicón Venegas, identificada con DNI N° 45210127 y RNA N° AC-1327; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprobó el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, estableciendo en su artículo 88 que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900026-2018/DGM/VMPCIC/MC, de fecha 31 de julio de 2018, se autorizó a la Lic. María José Culquichicón Venegas, con RNA N° AC-1327, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Análisis de los restos metálicos del sitio arqueológico de Huaca Colorada, valle de Jequetepeque" por un periodo de cuatro (04) meses, y el traslado temporal de los materiales arqueológicos para su análisis especializado en el gabinete ubicado en la calle Daniel Hoyle 342 Urbanización El Molino, Trujillo;

Que, mediante Expediente N° 2019-0029377, de fecha 09 de julio de 2019, la Lic. María José Culquichicón Venegas solicita una prórroga de dos (02) meses para la presentación del informe final del Proyecto "Análisis de los restos metálicos del sitio arqueológico Huaca Colorada, valle de Jequetepeque";



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Que, mediante Memorando N° D000327-2019-DGM/MC, de fecha 17 de julio de 2019, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad informar si la Lic. María José Culquichicón Venegas cumplió con devolver los materiales arqueológicos analizados en el marco del proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución Directoral N° 900026-2018/DGM/VMPCIC/MC;

Que, mediante Informe N° D000449-2019-DDC LIB/MC, de fecha 31 de julio de 2019, la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remite a la Dirección General de Museos los Informes N° D000828-2019-PAI-SDDPCICI-DDC LIB/MC y N° 146-2019-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB-JVP/MC, del Área de Patrimonio Arqueológico Inmueble, en los que se comunica que la Lic. María José Culquichicón Venegas cumplió con la entrega de materiales, y se adjuntan las Actas de Supervisión y de Verificación y Devolución de Material Arqueológico, a través de las cuales se deja constancia que los materiales arqueológicos analizados fueron devueltos a los depósitos de la Huaca Arco Iris;

Que, mediante Oficio N° D000180-2019-DGM/MC, de fecha 04 de setiembre de 2019, la Dirección General de Museos comunicó a la Lic. María José Culquichicón Venegas la aceptación de la prórroga para la presentación del informe final;

Que, mediante Expediente N° 2019-0071414n de fecha 04 de noviembre de 2019n la Lic. María José Culquichicón Venegas solicita a la Dirección General de Museos la aprobación del informe final del Proyecto "Análisis de los restos metálicos del sitio arqueológico Huaca Colorada, valle de Jequetepeque";

Que, mediante Hoja de Elevación N° D000193-2019-DIPM/MC, de fecha 07 de noviembre de 2019, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió el Informe N° D000111-2019-DIPM-RLP/MC, en el cual se recomienda solicitar a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad el informe de conformidad;

Que, mediante Memorando N° D000802-2019-DGM/MC, de fecha 11 de noviembre de 2019, la Dirección General de Museos solicita a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad el informe de conformidad para la aprobación del informe final;

Que, mediante Informe N° D000652-2019-DDC LIB/MC, de fecha 28 de noviembre de 2019, la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remite el Informe N° D001458-2019-PAI-SDDPCICI-DDC LIB/MC y el Informe N° D000248-2019-PAI.SDDPCICI-DDC LIB-JVP/MC del Área de Patrimonio Arqueológico Inmueble, en los que se manifiesta que el informe final cumple con los objetivos del proyecto, los cuales son debidamente sustentados según los resultados presentados, por lo que expresa su conformidad respecto a la presentación de los resultados del proyecto;

Que, mediante Hoja de Elevación N° D000217-2019-DIPM/MC, de fecha 12 de diciembre de 2019, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° D000125-2019-DIPM/RLP/DIPM/MC, de fecha 10 de diciembre de 2019, el cual concluye que la solicitud presentada para la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Análisis de los restos metálicos del sitio arqueológico de

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Huaca Colorada, valle de Jequetepeque" bajo la dirección de la Lic. Lic. María José Culquichicón Venegas, con RNA N° AC-1327, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Análisis de los restos metálicos del sitio arqueológico de Huaca Colorada, valle de Jequetepeque" bajo la dirección de la Lic. Lic. María José Culquichicón Venegas, con RNA N° AC-1327, autorizado con Resolución Directoral N° 900026-2018/DGM/VMPCIC/MC del 31 de julio de 2018.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Lic. María José Culquichicón Venegas, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

**Regístrese y comuníquese.**